

SALTA, 29 de Agosto de 2006

RESOLUCION CONJUNTA N° 32/06

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 26-86/05 sobre la Auditoría de Legalidad y Financiera de Rendición de Cuentas en el ámbito de la Administración Fondo Especial del Tabaco y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 06 de julio de 2.006 la C.P.N. Graciela E. Abán, Gerente General del Area de Control N° 4 y el C.P.N. Mariano G. Porrati emitieron Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría de Legalidad y Financiera de Rendición de Cuentas – Rubro Fondo de Financiamiento de Cosecha correspondiente al Fondo Especial del Tabaco;

Que en dicho informe se concluye que la Rendición de Cuentas examinada correspondiente al 4º Trimestre del año 2.004 de fondos de la Cuenta Corriente N° 8007727/1 de la Administración del Fondo Especial del Tabaco por \$ 5.139.252,20 (Pesos Cinco Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 20/100) perteneciente al rubro: Fondo de Financiamiento de Cosecha, presenta razonablemente la información contenida en ellas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental;

Que los Auditores Generales integrantes de la Comisión de Supervisión del Area de Control N° 4 y el Auditor General Presidente, prestaron conformidad a dicho Informe Definitivo;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103 y el art. 12 de la Resolución N° 55/01;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCION CONJUNTA N°

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y LOS AUDITORES GENERALES DE LA
COMISION DE SUPERVISIÓN DEL AREA DE CONTROL N° 4 DE LA AUDITORIA
GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo elaborado por los técnicos del Area de Control N° 4, correspondiente a la Auditoría de Legalidad y Financiera de Rendición de Cuentas del 4° Trimestre del año 2.004 de fondos de la Cuenta Corriente N° 8007727/1 de la Administración del Fondo Especial del Tabaco por \$ 5.139.252,20 (Pesos Cinco Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 20/100).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.